

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en juicio ejecutivo tramitado por este Juzgado con el número 21 de 1977, a instancia del «Banco de Levante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Herranz Moreno, contra don Isidoro Anguita León, con domicilio en Valdemoro (Madrid), paseo del Prado, número 14, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado en el mencionado procedimiento, teniendo lugar dicha subasta el día 22 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, de Aranjuez.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Terreno edificable en término de Valdemoro, al sitio de San Sebastián, Valle de San Sebastián y Huertas de Antón. Ocupa una superficie de treinta mil seiscientos treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados según la realidad, y según el Registro, de 29.283 metros cuadrados. Linda: al Norte, con campo de fútbol, edificio destinado a escuelas, finca de los hermanos Figueras Orihuela, herederos de Gregorio Alguacil y José Nieto Cañada; Sur, finca de los hermanos Figueras Orihuela, hermanos Carrero, Antonio Díaz y Aniceto del Río; Este, con Facundo Carrero, herederos de Gregorio Alguacil y José Nieto Cañada, y Oeste, con fincas de los hermanos Figueras Orihuela y Carmen Romero. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo noria, depósito de agua, una pequeña casita, otro pozo, estanque, instalación eléctrica para extracción de agua, acequia de riego y casa y las edificaciones siguientes:

A) Nave industrial, formada por una edificación de cuarenta metros por cien metros; en total, cuatro mil metros cuadrados, con dos puertas en fachada principal, de dos metros por dos veinte centímetros y una puerta en los laterales de tres por cuatro metros.

B) Un almacén y oficinas que constituye una unidad de veinte por cuarenta metros, o sea, ochocientos metros cuadrados, con tres plantas, de cuatro metros de altura la planta baja y tres metros cincuenta centímetros cada una de las otras dos, con cubierta a cuatro aguas.

C) Otra nave industrial colindante con la reseñada en la letra A), formada por una edificación de sesenta metros por veinte, más un anexo de nueve metros por veinte; en total, mil trescientos ochenta metros cuadrados, de fábrica de ladrillo y estructura metálica.

D) Otra nave industrial aislada, formada por una edificación de diez por cuarenta metros; en total, cuatrocientos metros, también de fábrica de ladrillo y estructura metálica.

E) Una nave en la parte Este de la finca, que tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie interior de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, totalmente diáfana;

su cerramiento es de muros de fábrica de ladrillos de hueco doble, de un pie, enfoscado por ambas caras; su estructura es de hierro laminado, teniendo su cubierta de fibrocemento de placas, con canalones de cinc; está dotada de ventanales de hormigón vibrado y sus puertas son metálicas de corredera.

F) Un grupo de construcciones conexas, que ocupan el contorno de la finca por el Norte, Oeste y Sur, construida sobre superficie de novecientos sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Su cerramiento es de ladrillo macizo enfoscado por ambas caras; su cubierta es de fibrocemento con placas traslúcidas para su iluminación interior, y la parte destinada a taller mecánico, de estructura metálica; sus ventanales son de hormigón vibrado y sus puertas metálicas.

Esta construcción está dividida en compartimentos destinados a taller mecánico, nave de aglomerado, taller de afilado, almacén de materias primas, silos, modelos, taller de reparaciones, laboratorios de barnizado, compresores, nave de lijado y pulido, sección de barnizado, almacén de poliéster y materias inflamables y otras pequeñas dependencias, todo con elementos integrantes o complementarios de la industria que dentro del complejo se halla instalada.

G) Una nave industrial, que tiene forma rectangular, midiendo los lados menores veintitrés metros cada uno de ellos, mientras que los lados mayores tienen una longitud de ciento sesenta y ocho metros. En los primeros se disponen dos puertas, así como una serie de ventanas que componen las fachadas; los segundos definen, uno de ellos, la fachada, compuesta a base de ventanas, mientras que el otro es el elemento de unión con la fábrica del señor Anguita.

La construcción de la nave es, en términos generales, de la siguiente forma:

Cimentación.—A base de pozos y zanjas de hormigón en masa.

Pavimentación.—Sobre una capa de piedra se dispone un pavimento macadán sobre el que hay una capa de cemento ruleteado.

Estructura.—Es metálica, a base de pilares formados por 2 P. N. U. del 10, todos ellos, sobre los cuales se apoyan las cerchas, también tubulares, que tiene una luz de 11,50 metros, sobre éstas, las correas, también tubulares. La estructura se completa, lógicamente, con todos los accesorios inherentes a ella, como placas de anclaje, presillas, placas de asientos de cerchas, agiones, arriostamientos, etc.

Cerramiento.—Es a base de muros de un pie de ladrillo macizo hasta la altura de 50 centímetros sobre él, también con un espesor de un pie, y dejando una cámara de aire se disponen los ladrillos huecos dobles hasta la altura de la cubierta.

Carpintería.—En puertas es metálica, a base de chapa acorazada. Las ventanas son de hormigón traslúcido.

Saneamiento.—El agua procedente de la cubierta se canaliza mediante las limas de cinc hasta las bajantes de fibrocemento, y de éste, a las arquetas, donde es recogida y canalizada nuevamente a través de los tubos de cemento centrifugado que la evacúan al alcantarillado.

Cubierta.—La cubierta es de placas de fibrocemento uralita, dejando unos tragaluces de plástico transparente, tipo Filón. Estas placas se sujetan a las correas mediante ganchos galvanizados.

Aislamiento.—En muros, el aislamiento

se realiza mediante una cámara de aire. El aislamiento térmico de la cubierta es a base de un material ligero e incombustible, tipo Vitofib.

H) Nave industrial, que tiene forma romboidal, midiendo sus lados menores doce metros y los mayores ciento diez metros en total mil trescientos veinte metros cuadrados. La construcción de esta nave es, en términos generales, de la forma siguiente: cimentación a base de pozos y zanjas de hormigón en masa; pavimentación: sobre una capa de piedra se dispone de un pavimento macadán, con capa de cemento ruleteado; estructura: es metálica, los pilares formados por dos P. N. U. del 10, y sobre ellos, las cerchas tubulares; cerramiento: se define un zócalo de un metro de altura de ladrillo macizo de un pie o, dejando una cámara de aire se disponen los ladrillos huecos dobles hasta la altura de la cubierta, siendo ésta de fibrocemento uralita.

I) Y otro nave industrial para trabajar en ella el aglomerado de madera, adosada a la nave principal y en comunicación directa con ella a través de una puerta de cuatro metros. Tiene una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados, distribuidos en dos naves de once metros de luz por treinta metros de longitud; está ejecutada la cimentación por pozos y zanjas de atado, teniendo los pozos una superficie de 1,00 por 1,00 y una profundidad media de 1,00 metros, y las zanjas ejecutaron de 0,60 con una profundidad de 0,80 metros, rellenándolos con hormigón en masa y anclando las placas de asiento de soportes; la estructura está compuesta por soportes de acero laminado (2 U de 100), empresillados sobre los que descansan las formas de tubo de acero con las dimensiones que figuran en el plano, sobre ellas correas tubulares y placa de fibrocemento onduladas que forman el material de cubrición de la cubierta a cuatro aguas (dos a dos) y recogiendo las aguas de las lluvias en tres canalones de cinc que, a través de bajantes de fibrocemento, conducen las aguas a la red horizontal para su evacuación a la red general del alcantarillado; cerramiento: se han cerrado los laterales de la nave con ladrillo cerámico de un pie de espesor, dejando abierto el frente para la mejor descarga y carga del material; el solado de la nave es de baldosa de 30 por 30, hidráulica, y los laterales se han enfoscado con mortero de cemento.

Inscripción.—La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.093, libro 79 de Valdemoro, folio 146, finca número 5.648, inscripción segunda.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de doscientos treinta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil doscientas pesetas, tipo por el que salen a subasta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que quieran

tomar parte en la subasta, previniéndose además a los mismos que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—9.098-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Bilbao y su partido, en funciones del de este número tres,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 166/77, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra «Gonisa, S. A.», Entidad domiciliada en Bilbao, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes, especialmente hipotecados:

Sótano uno bis superior, que tiene de superficie 694 metros cuadrados, que forma parte de un edificio, cuya cubierta está destinada a parque infantil y que consta de tres plantas de sótano, denominado superior, medio e inferior, y una planta de lonjas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.524, libro 152 de Deusto, folio 178, finca número 10.160, inscripción tercera.

Sótano superior, que tiene una superficie de 1.341 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.777, libro 185 de Deusto, folio 205, finca 12.883, inscripción tercera.

Trozo de sótano superior hacia el centro del mismo, que tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.683, libro 172 de Deusto, folio 11, finca número 11.812, inscripción segunda.

Dichas fincas radican en un edificio sito en la calle Juan de la Cruz, de Deusto (Bilbao).

Para el remate se señala el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 18.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.136-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Angel García Fontanet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1312/M/76M.O., se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Nicoláu de Montaner, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», contra «Matoris IV, S. A.», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 8, 3.º, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada.—Edificio, previsto para hotel, denominado en proyecto bloque A-2, que se desarrolla en planta menos uno de mil trescientos diecisiete metros veinte decímetros cuadrados, planta 0, a nivel de solar y planta más uno, más tres, más cuatro, más cinco y más seis, que se corresponden a sendos pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, ocupando la planta 0 dos mil doscientos catorce metros con treinta decímetros cuadrados, y cada una de las plantas de pisos mil cuatro metros cuadrados. La cubierta del piso sexto es azotea o terrado. La planta menos uno consta de escalera de servicio con montacargas, hueco de ascensor, economato y diversos almacenes, una oficina, pasos y aljibes de almacenamiento de agua. La planta cero contiene el vestíbulo o «hall», dependencias u oficinas de dirección, secretaria, conserjería y recepción, escaleras de intercomunicación vertical, dos ascensores y un montacargas, aseos de caballeros y señoras, pasos salón-bar, comedor, aseos y dormitorios, todo ello para personal. Cada uno de los pisos primero al sexto se distribuyen en escalera principal con dos ascensores, la de servicio con montacargas, aseos, trasteros y oficio de plantas, verdadero de basuras y veinticuatro habitaciones dobles con baño y terraza. En la cubierta existen la maquinaria de los ascensores. Ocupa parte de una parcela de terreno, procedente del predio «Puig de Ross», sita en el término municipal de Lluçmajor y punto llamado «Marina», de cabida seis mil trescientos setenta y tres metros cuadrados, lindante: por Norte, en línea de ciento diez metros y otra de quince metros, con terrenos propiedad de «Maioris III, S. A.»; por el Este, en línea de cincuenta y cuatro metros, zona verde del resto de la finca; Sur, con

línea de noventa y seis metros y otra de treinta y tres metros y otra de ocho metros, que forma ángulo recto con las dos anteriores, con resto de la finca; por Oeste, en línea de treinta y seis metros, con calle de la urbanización. La referida hipoteca fue inscrita al folio 246 del tomo 3.811 del archivo, libro 530 del Ayuntamiento de Lluçmajor, finca número 25.973, inscripción tercera. En dicha escritura de constitución de hipoteca se tasa la finca en 45.130.000 pesetas.

En Palma de Mallorca a 15 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.048-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al amparo de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 36 de 1977, y seguidos por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en nombre de don Escobástico Guillermo Lima Armas contra don Marcos Benítez Pérez y su esposa, doña Agueda Castañeda Padrón, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de diez días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a un millón quinientas mil pesetas, que se distribuyen: 500.000 pesetas como precio del traspaso del local, 100.000 pesetas como valor del rótulo y nombre comercial, 500.000 pesetas como precio del mobiliario, instalaciones y enseres del inventario, y las 400.000 pesetas restantes como valor de existencias y mercaderías, el establecimiento mercantil especialmente hipotecado que se pasa a describir.

Local de negocio denominado «Portón de Oro», destinado a bar-restaurante, situado en esta capital, rambla del General Franco, número 30, que es propiedad de don Juan González González, hoy sus herederos, y el titular del establecimiento, el dicho señor Benítez Pérez, es arrendatario del local en que se encuentra instalado, a virtud de contrato suscrito el 1 de julio de 1966, sin que figure inscrito en el Registro de la Propiedad y del cual se deduce derecho de traspaso, siendo la renta que tenía al constituirse la hipoteca —3 de noviembre de 1967— la de tres mil pesetas mensuales, y la que además de comprender los elementos que expresan los artículos 20 y 21 de la referida Ley Hipotecaria Mobiliaria se extendió a las mercancías y materiales que se encuentren y sean de la pertenencia del establecimiento en el día del vencimiento y esté completamente pagado su precio de adquisición, constituyendo el inventario del mobiliario, enseres e instalaciones del indicado establecimiento los siguientes bienes muebles:

1. Dos neveras de madera, una de 2 x 2,50 y otra de 1,50 x 2, fabricadas ambas por la firma «Cantón y Alonso, Sociedad Limitada».
2. Una cafetera marca «Carimali».
3. Una caja registradora marca «Ashl».
4. Un molinillo de café marca «Carimali».
5. Varias mesas y sillas propias de esta clase de establecimientos.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, 2.º, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al quince por ciento efectivo del valor dicho de los bienes de que se trata y que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la referida Ley, artículo 84, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—4.011-3.

#### UTRERA

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don Francisco Villaspesa, o Villaspesa, Talavera y doña Matilde Ruiz Ruiz, vecinos de Málaga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta y rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, por plazo de veinte días, la finca siguiente:

Parcela de terreno, de cabida doscientos sesenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, sita en Sevilla, al sitio llamado «De Palmete», procedente de un lote de tierra, segregado de la hacienda denominada «Jesús, María y José», conocida también por «Amat» o «Amate», y que corresponde a una parte de la parcela número uno del plano general de dicha finca, que forma hoy el barrio de Amat o de la Candelaria. Tiene su frente al Sureste, al camino denominado «Cavaleri» o de servicio abierto en dicha finca, hoy calle Polvero, número treinta y siete de gobierno. Linda: por la derecha de su entrada, con parcela de esta misma procedencia, en línea de veintinueve metros y medio, del señor Garoz; por la izquierda, o en línea de veintisiete metros y medio, con finca o parcela segregada de la finca matriz de donde ésta procede, de don Francisco Fernández y don Laureano Vega, y por el fondo, en línea de diez metros cuarenta centímetros, con otra de don Ramón Torres López. Sobre la misma está en construcción, ya casi terminado, un colegio dedicado a Enseñanza Primaria, denominado «San Ignacio».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del próximo ju-

lio, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de novecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—9.027-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1489 de 1976, promovidos por «Savin, Sociedad Anónima» (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra don Tomás Pérez Molina y su esposa, doña Consuelo Martí Lomeña, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

«Local comercial izquierda mirando a la fachada; comprende una superficie de 133 metros 62 decímetros cuadrados; comprende parte cubierta y parte descubierta; tiene una sola puerta de acceso a la calle; interior se halla sin distribución; tan sólo está dotado de servicios sanitarios y se destina a fines industriales o comerciales. Linda: Por su frente, calle de la Almudaina; derecha, entrando, patio o zaguán de entrada, hueco de ascensor y local comercial de la derecha entrando; izquierda, finca de los señores Aparisi Giner, y espaldas, solar de doña Amparo Aparisi. Su valor 10 enteros por 100, en relación con el edificio de que forma parte, sito en Valencia, y su calle de La Almudaina, donde le corresponde el número 5. Superficie total, 336 metros cuadrados, o sea, la resultante de 12 metros de fachada por 28 de profundidad, edificadas 300 metros cuadrados, igual a 12 metros

de fachada por 25 de profundidad, y el resto, patio descubierto, y sus lindes son: Frente, calle de La Almudaina; derecha entrando y fondo, resto de la finca de que se segregó el solar; izquierda, edificio de doña Amparo y don Ricardo Aparisi Giner, construido sobre el solar segregado de la matriz de éste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidental al tomo 1.652, libro 244, sección tercera afueras, folio 179, finca número 8.321 triplicado, inscripción séptima de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.»

Para cuya subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo previamente para poder ser admitidos como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1977. El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.235-C.

#### VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de oficio, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Angel García Muñoz, mayor de edad, casado con doña Manuela Fernández Fregido, que desapareció del establecimiento Psiquiátrico Provincial «Dr. Villalán», de esta ciudad, el día 19 de marzo de 1976, sin que hasta el momento se haya vuelto a tener noticias de él; teniendo el expediente el número 456/77-B.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para llevar a cabo lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente dado en Valladolid a 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.090-E. 1.ª 25-6-1977

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro, en régimen de arrendamiento con opción a compra, de un sistema de proceso de datos con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro, en régimen

de arrendamiento con opción a compra, de un sistema de proceso de datos con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda, por importe de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000) anuales, durante dos años, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del día hábil siguiente a aquel en el que hubiere terminado el plazo de